



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2010/4/351  
BAT

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, 1 DIC. 2010

**VISTO:** lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley N° 18.046 del 24 de octubre de 2006, Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007 y Decretos relacionados.-----

**RESULTANDO:** I) Que el Artículo 43 precitado establece que los funcionarios en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasaran a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo Escalafón, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva en las funciones que venían desempeñando.-----

II) Que por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 se crearon los cargos presupuestados equivalentes a las funciones contratadas interinas a que se refiere el Artículo 43 ya citado. Los funcionarios que continúan interinamente en dichas funciones podrán presentarse a concurso de méritos u oposición para la provisión, por el mecanismo del ascenso de los grados creados.-----

III) Que a través del Decreto N° 516/007 del 26 de diciembre de 2007, se aprobó un reglamento de concursos para la provisión de los cargos presupuestados creados por el Inciso primero del Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007.-----

IV) Que por el Inciso 2° del Artículo 43 de la Ley N° 18.046 se establece que las presupuestaciones dispuestas mantendrán el nivel

retributivo de los funcionarios que se incorporan por la presente norma a la carrera administrativa. Una vez adecuada la retribución del funcionario al cargo presupuestado, la diferencia entre éste y su nivel retributivo anterior será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

V) Que la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convocó para realizar los concursos de méritos y antecedentes de los cargos presupuestados a los que se refiere las normas precitadas correspondientes al Escalafón C.-----

VI) Que se designó Tribunal de Evaluación el que culminado el proceso del concurso, efectuó el ordenamiento de los aspirantes según las puntuaciones asignadas.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que corresponde proceder a realizar la designación o promoción, según el caso, en cargos presupuestados, de los funcionarios que habiéndose presentado a los concursos respectivos, obtuvieron el mayor puntaje para el cargo en el que concursaron.-----

II) Que asimismo, corresponde regularizar en el último grado y serie del escalafón correspondiente a aquellos funcionarios que no se presentaron a los concursos o habiéndose presentado a los mismos no calificaron para el cargo a que aspiraban.-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias citadas.-----



REPÚBLICA BOLIVARIANA  
DE VENEZUELA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º.-** Promuévase en la Unidad Ejecutora 004 -Dirección Nacional de Hidrografía- del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a partir de la fecha de la presente resolución, a un cargo presupuestado de Jefe de Sección Administrativo, Escalafón C, grado 06, a la funcionaria Sra. **Teresa Ribeiro**, C.I. N° 1.753.267-6, actual Jefe de Sector Administrativo, Escalafón C, Grado 04, presupuestada.-----

**2º.-** Desígnase en la Unidad Ejecutora 004 -Dirección Nacional de Hidrografía- del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por vía de regularización, a partir del 1º de enero de 2008, en los cargos presupuestados de Jefe de Departamento Administrativo, Escalafón C, Grado 08 a la funcionaria Sra. **Elsa Maidana**, C.I. N° 1.171.273-1, y de Jefe de Sección Administrativo, Escalafón C, Grado 06 a las funcionarias Sras. **Gladys Meoqui**, C.I. N° 1.325.778-5 y **Susana Clavijo**, C.I. N° 3.269.415-8.-----

**2º.-** Desígnase asimismo, por vía de regularización a partir del 1º de enero de 2008 en un cargo presupuestado de Administrativo V Administrativo, Escalafón C, Grado 01 a la funcionaria Sra. **Virginia López**, C.I. N° 1.280.668-0, cargo que se suprimirá al vacar, conforme lo dispuesto en el Inciso 4º del Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007.-----

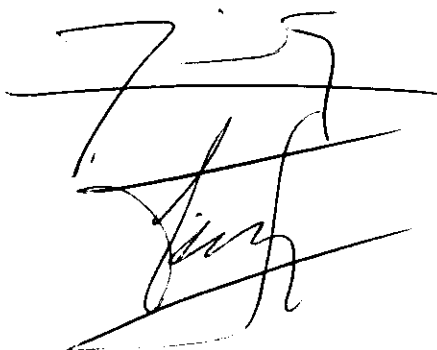
**5°.-** Suprímase en la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Inciso 10 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las funciones contratadas que se detallan a continuación:----

<u>CANTIDAD</u>	<u>ESC.</u>	<u>GDO.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>SERIE</u>
1	C	08	Jefe de Departamento	Administrativo
3	C	06	Jefe de Sección	Administrativo

**6°.-** Dispónese que las posibles diferencias de haberes entre las retribuciones de los nuevos cargos presupuestados y sus retribuciones anteriores, serán asignadas como una compensación personal transitoria que se irá absorbiendo en futuros ascensos de acuerdo a lo indicado en el Inciso 2° del Artículo 43 de la Ley N° 18.046 del 24 de octubre de 2006.-----

**7°.-** La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.-----

**8°.-** Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República